

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **10207** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por resolución del día de la fecha, dictada en el recurso n.º 2/277/2020, interpuesto contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de mayo de 2020, por el que se deniega el indulto al recurrente don Tariq Mahmood, se ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el art. 49.4 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazar a don Kamaljit Lal, en paradero desconocido, para que pueda personarse como demandado en el presente recurso hasta el momento en que hubiere de darle traslado para contestar demanda.

Madrid, 26 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A210012268-1